



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° F03E0-20210000536 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre aprobación de informe económico final.

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N° 002159-2021-R/UNMSM del 12 de marzo de 2020, se aprobó el presupuesto de los cursos virtuales de Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas (con código autogenerated: DDBS-2101310), realizado en los meses de enero y febrero de 2021;

Que con Oficio N° 000548-2021-CEID-FLCH/UNMSM, la Directora Ejecutiva del Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas remite para su aprobación el informe económico final del referido presupuesto; acción que se explica en la Resolución Decanal N° 000463-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 28 de abril de 2021;

Que la Oficina General de Planificación con Hoja de Envío N° 000581-2021-OGPL/UNMSM y la Dirección General de Administración mediante Hoja de Envío N° 001729-2021-DGA/UNMSM de fecha 28 de mayo de 2021, emiten opinión favorable;

Que con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la "Directiva Marco N° 005-DGA-2009 sobre Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuyo artículo 46° establece que "Para el caso del control de ejecución del Presupuesto autorizado a los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que realicen las Facultades, los presupuestos iniciales deberán ser aprobados mediante resolución rectoral; asimismo, al final de la actividad deberán presentar un Informe Económico, debiéndose aprobar mediante resolución rectoral, lo cual permitirá efectuar el control correspondiente de las aportaciones realizadas a la Administración Central de acuerdo a las disposiciones internas vigentes";

Que cuenta con el Proveído N° 003784-2021-R-D/UNMSM del 31 de mayo de 2021, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

## **SE RESUELVE:**

- 1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 000463-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 28 de abril de 2021 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de aprobar el **informe económico final de los cursos virtuales de Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas** (con código autogenerated: DDBS-2101310), organizado por el Centro de Idiomas de la citada Facultad, llevado a cabo en los meses de enero y febrero de 2021, según anexo que en fojas ocho (08) forma parte de la presente resolución.
- 2° Encargar a la Dirección General de Administración y a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES**  
**SECRETARIA GENERAL**

OCB/svr

**ORESTES CACHAY BOZA**  
**RECTOR**

